



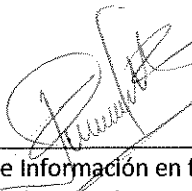

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

434

RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS del día DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0434 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, YA QUE
SEGÚN LA DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN, NO CUENTAN CON LOS PLANOS
ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO DEL CENTRO ESCOLAR REPÚBLICA DE BRASIL, YA QUE
"SE CONSTRUYÓ HACE MÁS DE 40 AÑOS".**



Oficial de Información en funciones
Lic. Karla Lissette Rivera Ramírez
Dirección de Transparencia